



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

Becas de Convocatoria General. BECA MEC

El Ministerio de Educación ofrece distintas becas al estudiantado, entre ellas:

- **Becas y ayudas para estudios postobligatorios:** destinadas a garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Preguntas relacionadas

¿Para qué son las becas MEC?

Se trata de ayudas destinadas a garantizar que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Quién puede ser persona beneficiaria de las becas MEC

Podrán ser beneficiarios/as quienes cumplan una serie de requisitos generales, académicos (rendimiento académico y de matriculación) y económicos, recogidos en la convocatoria publicada anualmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tienes que cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca, es decir, los requisitos generales, los económicos y los académicos.

Estos son los requisitos publicados en la [página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades](#):

[Requisitos generales](#)

[Requisitos académicos](#)

[Requisitos económicos](#)

Para qué estudios de la Universidad de Granada puedes solicitar una beca del Ministerio

Puedes solicitar una beca si te has matriculado o te vas a matricular para el curso académico en vigor en alguno de los siguientes niveles:

- Enseñanzas universitarias para títulos de grado y de máster. Están incluidos:
 - estudios de grado y máster
 - créditos complementarios o complementos de formación para acceder u obtener el título de máster o grado.

No se incluyen en esta convocatoria de becas:

- estudios de tercer ciclo o doctorado
- estudios de especialización
-

títulos propios de las universidades

¿Cuánto dinero puedes recibir para tu beca MEC?

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde debes tener en cuenta que la beca consta de una [cantidad de dinero fija \(cuantías fijas\)](#) y de una [cantidad de dinero variable \(cuantía variable\)](#).

Cuándo debes solicitar tu beca MEC

Para el curso académico 2023/2024 el plazo estará abierto desde el 19 de marzo hasta el 10 de mayo de 2024 a las 15:00 horas.

Pasos para solicitarla MEC

Puedes ver los pasos en el siguiente enlace: [Cómo solicitarla - Universidad: grado y máster - Becas y ayudas para estudiantes | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(becaseducacion.gob.es\)](#)

Hay que tener especialmente cuidado al registrar el correo electrónico y el número de móvil. Debes indicar ser un correo y móvil en activo y revisar que está escrito de forma correcta.

Puedes completar esta información:

- Consultando [las preguntas frecuentes del proceso de solicitud de beca publicadas](#).
- Visualizando [los vídeos explicativos de este proceso publicados en la misma web](#).

¿Cómo puedo conocer el estado de tramitación de mi solicitud de beca del Ministerio?

Una vez iniciado el periodo de tramitación de solicitudes se podrá conocer el estado de la solicitud de beca a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, en el apartado “Mis expedientes”.

Si el Ministerio necesita que se aporte alguna documentación para aclarar alguna situación declarada en la solicitud o para subsanar la misma, enviará una notificación al correo electrónico que se haya consignado en la solicitud de beca con un enlace a la notificación.

Debes prestar atención y revisarlo semanalmente, sobre todo en lo referente a solicitud de documentación adicional, pues si no lees la información que te enviamos en las notificaciones, corres el riesgo de que se te pasen algunos plazos importantes.

Me han pedido documentación. ¿Dónde la presento?

Para presentar documentación solicitada, se podrá hacer [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento BECAS MEC: Documentación solicitada.](#)

Si aún no eres alumno/a de la UGR, la documentación se podrá presentar con certificado digital. En caso de no poder presentarla por ese procedimiento, se podrá hacer a través de: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

En este caso, si quien presenta la documentación no es el propio solicitante, se debería identificar a dicho solicitante indicando su nombre y DNI en la exposición de hechos.

Me han concedido la beca, pero quiero renunciar a ella ¿cómo puedo hacerlo?

Si te han concedido la beca del Ministerio y quieres devolverla puedes solicitar la devolución [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento BECAS MEC: Renuncia o petición de baja.](#)

Me han denegado la beca o no me han concedido la cuantía esperada. ¿Qué hago?

En este caso, podrás presentar una alegación adjuntando la documentación que estimes oportuna [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento BECAS MEC: Alegaciones.](#)

Una vez finalizada la convocatoria y publicado el listado definitivo de becarios/as en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, si continúa la situación de denegación o menor cuantía de la esperada, podrás presentar recurso de reposición [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento BECAS MEC: Recurso de reposición](#)

Tus obligaciones

También es un requisito cumplir con la obligación de utilizar el dinero de la beca para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Entre otras causas, consideramos que no cumples con tu obligación si:

- Anulas tu matrícula.
- No supera el 50% de los créditos matriculados en convocatoria ordinaria o extraordinaria. Este porcentaje será del 40% en las ramas de ciencias y enseñanzas técnicas.
- Te das de baja en el centro de estudios durante el curso.
- No has presentado el proyecto de fin de carrera, que no constituya una asignatura del Plan de Estudios, en el plazo de dos años desde la fecha de resolución de la beca.

En estos casos, tendrás que devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido de la beca.

Además, también es obligación del estudiantado becado poner en conocimiento de la unidad de becas la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

¿Me pueden requerir la devolución de la beca del Ministerio después de habérmela concedido?

Aunque la persona beneficiaria haya obtenido la concesión de una beca porque ha acreditado el cumplimiento de unos requisitos previos, esta concesión conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de la persona beneficiaria y, por ello, está sujeta a revisión, como todas las subvenciones públicas.

Consulta el [capítulo VI "Verificación y control de las becas" de la convocatoria general de becas del curso correspondiente.](#)

Me han solicitado la devolución la beca y no estoy de acuerdo ¿qué debo hacer?

Si no estás de acuerdo con el reintegro de la beca, podrás presentar alegación, una vez iniciado el expediente de reintegro, presentando una alegación [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento BECAS MEC: Revocación o reintegro. Alegaciones/Documentación/Peticiones varias.](#)

Información sobre reconocimientos de créditos y alteraciones de matrícula respecto a la solicitud de becas.

Los requisitos académicos de matriculación establecidos por la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte **deben mantenerse durante todo el curso académico**, y no solamente en el momento en que se comprueba ese dato para hacer la propuesta de resolución de la beca, por lo que **las modificaciones de matrícula** (anulaciones, alteraciones, reconocimientos de créditos,...) **que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma**, realizadas en cualquier momento del curso, **pueden afectar a la beca, pudiendo dar lugar al reintegro** de la totalidad de la beca o de la parte que corresponda.

Respecto al alumnado de máster universitario, recordar que **en el primer curso de máster (en máster de 60 créditos) NO es de aplicación la excepción de finalización de estudios, por lo que cualquier reconocimiento de créditos de quien tenga concedida la beca completa, convierte su matrícula en parcial** (a efectos de beca) y dará lugar al reintegro parcial de la beca concedida, aunque el/la solicitante siga matriculado/a de 60 créditos. O, si tras el reconocimiento, el alumno quedara matriculado de menos de 30 créditos (a efectos de beca), procedería la revocación total de la beca concedida.

Por eso, es recomendable, ANTES DE REALIZAR CUALQUIERA DE ESTAS MODIFICACIONES EN LA MATRÍCULA, ASEGURARSE DE QUE NO TENDRÁ REPERCUSIÓN EN LA BECA CONCEDIDA.

Necesito acreditar mi condición de becario/a o de no serlo, ¿Cómo puedo solicitar

dicho certificado?

El servicio de becas de la Universidad de Granada podrá informar de la condición de becario/a (o de no haber sido becario/a) en la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para solicitarlo se podrá hacer [a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado: Solicitud genérica para la UGR](#). Indicando como destino de la solicitud el Servicio de Becas y especificando la petición.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos

personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Servicio de Becas

Body

- Dirección: Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina), Avda. de Madrid s/n, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Teléfono: [958243136](tel:958243136)
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)

- [Web](#)

Términos Relacionados

Becas de Convocatoria General. BECA MEC

Becas del Ministerio

Certificado becario - becaria

Denegación de la beca

Devolución de la beca

Reintegro de la beca
Renunciar a la beca
Sede electrónica del Ministerio de Educación
Solicitud de becas MEC

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

08 de Abril de 2024

Compartir en

[Becas de Convocatoria General. BECA MEC \(PDF\)](#)